

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**19167** ORDEN de 17 de julio de 1982 por la que se concede la aprobación de tres prototipos de balanzas de mesa, marca «Bosch», modelos «P 115/01T», de 170 g.; «P 115/8T», de 1.000 g., y «P 115/20T», de 2.000 g., y «P 115/8T», de 1.000 g., y «P 115/20T», de 2.000 g.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Hans Kiesel, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Provenza, 284, en solicitud de aprobación de tres prototipos de balanzas de mesa de clase de precisión fina, marca «Bosch», con dispositivo de tara, modelos «P 115/01T», de 170 g., escalón 0,001 gramos; «P 115/8T», de 1.000 g., escalón 0,001 g. y «P 115/20T», de 2.000 g., escalón 0,1 g., fabricadas en la República Federal Alemana.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la norma nacional metrología y técnica de aparatos de pesar de funcionamiento no automático, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Hans Kiesel, Sociedad Anónima», por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1982 (treinta de junio de mil novecientos noventa y dos) los tres prototipos de balanzas de mesa de clase de precisión fina, marca «Bosch», con dispositivo de tara, modelos: «P 115/01T», de 170 g., escalón 0,001 g.; «P 115/8T», de 1.000 g., escalón 0,001 g. y «P 115/20T», de 2.000 g., escalón 0,1 g., y cuyos precios máximos de venta serán de ciento ochenta y dos mil (182.000) pesetas, ciento noventa y seis mil (196.000) pesetas y ciento cuarenta y cinco mil (145.000) pesetas, respectivamente.

Segundo.—La autorización temporal de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se otorga (30.06.92), la Entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica la prórroga de autorización de circulación, la cual será propuesta a la Superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, de la Presidencia del Gobierno.

Cuarto.—Las balanzas correspondientes a los prototipos a que se refiere esta disposición llevarán inscritas en el exterior de las mismas, o grabadas en una placa solidaria a su cuerpo, las siguientes indicaciones:

a) Nombre del fabricante, o marca del aparato, con la designación del modelo o tipo del mismo.

b) Número de fabricación y serie correspondiente, que coincidirá con el grabado en una de sus piezas principales interiores (chasis).

c) Nombre del distribuidor exclusivo en España de la Empresa extranjera, con domicilio o razón social de éste.

d) Los siguientes datos técnicos:

Alcance máximo de los aparatos, en la forma: «Máx. 170 g.», «Máx. 1.000 g.» y «Máx. 2.000 g.», respectivamente.

Pesada mínima de los aparatos, en la forma: «Mín. 0,5 g.», «Mín. 5 g.» y «Mín. 50 g.», respectivamente.

Clase de precisión de los aparatos, representados con el símbolo «II», para los tres modelos.

Escalón de verificación, en la forma: «e = 0,01 g.», «e = 0,1 g.» y «e = 1 g.», respectivamente.

Escalón discontinuo, en la forma: «d<sub>d</sub> = 0,001 g.», «d<sub>d</sub> = 0,01 gramos» y «d<sub>d</sub> = 0,1 g.», respectivamente.

Límite de temperatura de trabajo, en la forma: «+10° C/30° C», para los tres modelos.

Tensión y frecuencia eléctrica de trabajo.

e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación de los prototipos.

Quinto.—Asimismo, llevarán otra placa en lugar visible y también fijada solidariamente al cuerpo del aparato, con la inscripción: «Prohibida para la venta directa al público».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 17 de julio de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

**19168** ORDEN de 17 de julio de 1982 por la que se concede la aprobación de tres prototipos de surtidores de carburantes marca «Schwelm», tipos «E2-82-AL» con tres variantes: E2-8211-AL, E2-8221-AL y E2-8222-AL.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Cetil, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de Burgos, kilómetro 5,300, zona industrial de Manóteras, calle Norte, 1, en solicitud de aprobación de tres prototipos de surtidores de carburantes marca «Schwelm», tipos «E2-82-AL» con tres variantes: E2-8211-AL, con computador electrónico y una manguera; el E2-8221-AL, con computador electrónico y dos mangueras para poder suministrar dos productos diferentes, y el E2-8222-AL, con dos computadores electrónicos y dos mangueras. Las tres variantes para poder ser acopladas al sistema de telemando FA-8 de la misma marca, de fabricación alemana.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (30-6-1984), en favor de la Entidad «Cetil, S. A.», los tres prototipos de surtidores de carburantes marca «Schwelm», tipos «E2-82-AL» con tres variantes: E2-8211-AL, con computador electrónico y una manguera; E2-8221-AL, con computador electrónico y dos mangueras para poder suministrar dos productos diferentes, y el E2-8222-AL, con dos computadores electrónicos y dos mangueras. Las tres variantes para poder ser acopladas al sistema de telemando FA-8 de la misma marca y cuyos precios máximos de venta serán de seiscientos sesenta mil (660.000) pesetas, novecientos cincuenta (950.000) pesetas y un millón doscientas ochenta mil (1.280.000) pesetas, respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Para garantizar el perfecto funcionamiento de estos aparatos, se procederá a su precintado una vez realizada su verificación, colocando siete (7) precintos en el aparato E2-8211-AL y ocho (8) precintos en los aparatos E2-8221-AL y E2-8222-AL, que se describen y representan en las Memorias y planos que sirvieron de base para su estudio por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la Superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la propia Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología o las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

Quinto.—Los aparatos surtidores correspondientes a los prototipos a que se refiere esta disposición, llevarán inscritas en las cartas o en una placa debidamente precintada o remachada, las siguientes indicaciones:

a) Nombre de la Entidad fabricantes, o la marca del aparato, y la designación del modelo o tipo del mismo.

b) Especificación de la clase o tipo del carburante que sirve, en caracteres fácilmente visibles desde 10 metros de distancia.

c) Número de orden de fabricación del aparato, que coincidirá con el que figura en la placa de fábrica.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 17 de julio de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

**19169** ORDEN de 17 de julio de 1982 por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable de La Sagra-Torrijos (primera fase), en la provincia de Toledo.

Excmos. Sres.: La Ley 21/1971, de 19 de junio, sobre el aprovechamiento conjunto Tajo-Segura, establece en su artículo 3.º